

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1342

ZAPALLAR, 20 JUL. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°448 del 25 de febrero de 2021 que modifica la delegación de firma del señor alcalde ; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente decreto de alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios código del trabajo que se individualizan para que hagan uso de permiso administrativo, con goce de sueldo según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Jaime Rivera Osorio	1	08/07/2021	08/07/2021	09/07/2021	0
Marco Contreras Fernadez	1	09/07/2021	09/07/2021	12/07/2021	3
Salvador Marambio Ramirez	1	09/07/2021	09/07/2021	12/07/2021	2
Luis Contreras Zapata	1	05/07/2021	05/07/2021	06/07/2021	3
Pedro Godoy Arancibia	1	02/07/2021	02/07/2021	05/07/2021	0
Daniel Figueroa Cisternas	1	08/07/2021	08/07/2021	09/07/2021	3
Diego Olivares Monsalve	1	06/07/2021	06/07/2021	07/07/2021	0



ZAPALLAR

Pedro Baez Mondaca	/ 1 /	06/07/2021	06/07/2021	07/07/2021	3
Luis Hernandez Santana	/ 1 /	21/06/2021	21/06/2021	22/06/2021	4

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal



Paolina Maldonado Pinto

POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión De Personas
- 2.- Oficina De Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- 4.- Staper

RRHH / SEC / CTL / mpl

